## PROGRAMA DE

## LEGISLACION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

### I

El trabajo humano. Su concepto y su evolución. El trabajo servil Los esclavos, la servidumbre. Concepto desde el punto de vista jurídico de estas formas de trabajo servil. Las corporaciones Causas históricas políticas y económicas que determinaron su aparición su auge y su decadencia. Naturaleza jurídica de las relaciones creadas por las corporaciones entre todos sus miembros. El trabajo libre; sus primeras formas. El principio de la libertad de trabajo. Su discusión política y filosófica. La revolución industrial. Sus contrastes. Nacimiento del capitalismo y de la gran industria. El salario. Sus primeras manifestaciones. El mercantilismo la fisocracia y la escuela liberal. El régimen de libre contratación. Los abusos y excesos a que dio lugar. Necesidad de la intervención del Estado. Formas y oportunidad en que se produjo. La revolución cartista. La revolución de 1848. W.Rousseau y Millerand. Carácter tuitivo y paternalista de la legislación social de esta época. Sus inconsecuencias y su

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

destino.

II

El trabajo en América Las encomiendas. Las mitas. Los yanaconazgos. El trabajo delos indígenas en la legislaaión de Indias. Las leyes nuevas de - Carlos V y la Cédula sobre el servicio personal de Felipe II. Los negros. Condiciones de los trabajadores del campo y de la ciudad durante la época colonial. Los esclavos. Abolición de la esclavitud. El indio. Su condición jurídica.

III

Orígenes del derecho del trabajo. Intervencionistas y anti-intervencionistas. El liberalismo. Hume, Stuart Mill y J.P.Say.Los utopistas. Carlor Marx. El socialismo científico, de cátedra y de estado. Teorías de Sismondi y de Dupont White, de Raymond y List. de Roscher y de Le Play. La posición de la Iglesia Católica y del Cristianismo frente a la cuestión social. El sindicalismo y - las escuelas corporativistas y solidaristas. Concepto, definición y naturaleza del derecho del -- trabajo. Sus fundamentos y sus fuentes. La concepción civilista. El derecho del trabajo y sus relaciones con el derecho público y privado. La evolución de las ideas. El nuevo derecho. Sus fundamentos. El derecho del trabajo y las fuentes tradicionales del derecho positivo. El convenio colectivo y el nuevo derecho. Decadencia de la ley y el principio general de la creación del derecho - por la autonomía del grupo. Ideas de Genny, Du-- gruit, Máximo Leroy, Grouet, Morin, Jacobi, Gurvitch, Sinzheimer. Formación extra-lelislativa del

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

nuevo derecho.

IV

El contrato individual del trabajo. Denominación y definición del mismo. Su distinción con los demás convenios del derecho privado. Su onerosidad. Examen de las teorías llamadas civilistas. Teorías modernas. Criterio fundado en el modo de remunerar. Criterio fundado en la idea de la subordinación económica. Ideas de Cuche y Jacobi.

El problema de la capacidad en el contrato de trabajo. Capacidad de la mujer casada y de los menores. Situación especial ede los extranjeros.

De la prueba de este contrato. Obligaciones que nacen del contrato individual de trabajo. Obligaciones propiamente contractuales y obligaciones de origen legal y profesional. Las personas en este contrato. Del plazo. Las cláusulas deimprevisión.

V

De la forma del contrato individual de trabajo. La rescisión del contrato a través de las disposiciones del derecho civil y comercial. El Artículo 158 del Código de Comercio y los artículos 1837 y 1839 del Código Civil. Causas que ponen fin al contrato o suspenden simplemente su ejecución. La reacisión "ad-nutum" del contrato y las nuevas normas del derecho del trabajo. Rescisión bmusca y abusiva del contrato individual de trabajo. Solución del problema dentro de nuestro derecho civil. Legislación nacional y extranjera sobre despido. Sus fundamentos y su naturaleza jurídica. Las leyes de 6 de junio, 16 de junio. 20 de octubre,--



Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

15 de diciembre de 1944, 15 de marzo de 1946 y 16 de octubre de 1946. El contrato individual de trabajo en nuestro derecho civil, comercial y rural. Contrato de enrolamiento.

VI

Convenio colectivo de trabajo. Su historia su finalidad y su función social y económica. Crisis del régimen contractual frente a la organización de la industria moderna. Definición y denominación. Naturaleza jurídica del convenio colectivo de trabajo. Teorías contractualistas y estatutarias. Teorías fundadas en las nuevas nociones del derecho del trabajo. Distintas formas del convenio colectivo. Leyes francesas sobre la materia de los años 1919, 1936 y 1946. La ley de 4 de agosto de 1937.

VII

Diferencia del convenio colectivo con el contrato individual del trabajo y con el contrato de equipo. Objeto del convenio colectivo. De la forma del convenio colectivo. De sus efectos sobre los terceros. Efectos 'inter-partes' y "erga : omnes". Cláusula sindical. Examen de su licitud. La cláusula de imprevisión. De las partes en el convenio colectivo de trabajo. Su despersonalización. Capacidad para celebrar el convenio. Acciones que nacen del convenio. La acción individual y la acción sindical. Sus fundamentos. La acción individual y la acción sindical. Sus fundamentos. Del plazo. De la forma de acabarse el convenio. De la responsabilidad civil de las organizaciones obreras por el incumplimiento -- del convenio. De los convenios colectivos decla

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

rados obligatorios por la autoridad pública. Casos d de la violación de los convenios y sus sánciones. La responsabilidad civil y la pena administrativa.

VIII

Noción sobre el aprendizaje. Su importancia desde el punto de vista económico. El aprendizaje en el régimen corporativo y en el derecho moderno Anacronismos de las legislaciones vigentes. Causas que provocaron la decadencia del aprendizaje. Normas mas que rigen la formación, la prueba y la eresci- ción del contrato. Incapacidades especiales para concertar este contrato. Enseñanza profesional. Distintos sistemas extranjeros. La Enseñanza Industrial en nuestro país. Sus orígenes y su estado actual. El retorno al aprendizaje. La invención del motor eléctrico y el surgimiento del artesanado. Posibilidades y consecuencias. El aprendizaje impositivo y controlado.

IX

Reglamentos internos. Hechos que hicieron necesaria su implantanción. Naturaleza jurídica de los reglamentos. Régimen legal a que están sujetos en otros países. Condiciones esenciales para su validez. El problema de las multas. Facultades disciplinarias del jefe de la industria. El derecho de suspensión.

X

Horario obrero. Fundamentos filosóficos, políticos, ceconómicos, jurídicos y fisiológicos de la limitacion de la jornada de trabajo. Experiencias inglesas y norteamericadas sobre la reducción de



Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

la jornada.

El alcoholismo y la jornada de trabajo. La jornada de ocho ohoras. Su historia y su generalización. La jornada de trabajo de los menores. Disposiciones del Código del Niño. Los Convenios de Washington en 1919. La ley de ocho horas en el Uruguay Su historia, examen de la misma y de su reglamentación. El progreso tecnológico y la nueva reducción de la jornada. La semana de cuarenta horas. El Convenio Internacional del Trabajo de Ginebra de 1935 Necesidad de internacionalizar la jornada de trabajo. La acción de la limitación de la jornada sobre la renovación tecnológica y los procesos de producción.

XI

Descanso obrero. Su historia. El descanso religioso. Fundamentos fisiológicos y sociales de las leyes actuales. Organización del descanso obrero. Distintas formas. Descanso heddomandario, descanso dominical y el rotativo. Semana inglesa. Semana de cinco días o de Ford. Descanso rotativo. Nuestra legislación sobre desaanso. Las tres formas de descanso semanal que autoriza. La semana rotativa de Rusia y nuestra ley de descanso semanal. Leyes de 19 de noviembre de 1920, 10 de diciembre de 1920, 31 de julio de 1937, 7 de noviembre de 1929, 12 de setiembre de 1931, 13 de abril de 1934, 28 de octúbre de 1931, y 21 de noviembre de 1936.

XII

Vacaciones anuales. Orígenes de esta práctica. Sus fundamentos. El problema de los ocios obreros. El decreto-ley de 27 de abril de 1933; de 19 de enero de 1934; de 23 de enero de 1934; de 9 de enero de 1943; Ley de 11 de agosto de 1944. Discu

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelia Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

sión del problema de si estas leyes están o no derogadas. La ley de 17 de diciembre de 1945. Liberalidad de nuestro regimen de vacaciones anuales. Examen comparativo de nuestro sistema con el propiciado por la Organizaicón Internacional del Trabajo y con los existentes en otros paises. Concepto de permanencia a la orden . Sistema de l estampillado. Sus ventajas e inconvenientes.

XIII

Formas tóxicas o nocivas del trabajo. El trabajo nocturno. Su prohibición. Fundamentos que le sirven de base. Ley de 19 de marzo de 1918. Leyes de 23 de noviembre de 1948 y 10 de bfebrero de 1949 Dificultades relacionadas con su aplicación y contralor. Los convenios internacionales del trabajo de Washington, en la actual constitución y su aplicación a los establecimientos industriales. Inspecciones nocturnas. Disposiciones aplicables del Código de Instrucción Criminal. El trabajo subterráneo. Causas que determinaron su reglamentación. Convenios internacionales del trabajo de Ginebra de 1931 y 1935. Enfermedades profesionales. Noción de las mismas. Industrias qué las provocan. Régimen a que están sujetas en nuestro país las enfermedades profesionales. Leyes de 26 de noviembre de - 1920, 28 de febrero de 1941 y 11 de enero de 1934 Lagunas de nuestro régimen legal. El convenio Internacional del Trabajo en Ginebra de 1934 sobre - enfermedades profesionales.

XIV

El trabajo de la mujer. Problemas económicos y sociales que plantea. Prohibición o reglamentación Convenios de Berna y de Washington. Fundamentos de la protección legal de la mujer que trabaja. Disposiciones del Código del Niño, sobre las obreras em-

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

barazadas. Derechos que acuerda. Las salas cunas Pensiones a la mujeres madres. El salario de las mujeres. Ley de la silla de 10 de julio de 1918. Estado actual del problema del trabajo de la mujer frente a la ley de 18 de setiembre de 1946. El trabajo de los menores. Razones en que se fundan las leyes que prohiben o reglamentan el trabajo de los menores. Edad de admisión de los menores - a las actividades industriales. Clases de trabajos prohibidos a los menores. Defensa moral y física del niño. Disposición del Código del Niño sobre el particular.

XV

El salario. Su concepto. Significado económico y social. Evolución de las ideas sobre esta cuestión. El salario social. El salario encarado como una obligación contractual o legal. Su naturaleza jurídica y los problemas que plantea. Salarios nominales y reales. Distintas formas - que afecta la remuneración del trabajo. Salario por tiempo, por ej: de las primas. Sus distintas formas. Crítica de cada uno de estos sistemas. Fijación de los salarios según el precio de venta de los productos. Escala móvil de los salarios Sus ventajas e inconvenientes. Participación en los beneficios. Su historia. Distintas formas. - El fondo común de utilidades. Alcance social de estas formas de remuneración y críticas que se le han formulado. Derechos y obligaciones de los partícipes. El cooperativismo. Sus fundamentos y sus antecedentes históricos.
(1) Fijación de los salarios según el costo de vida.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

XVI

El salario mínimo. Sus fundamentos y su historia. Concepciones materialistas e idealistas del salario. Métodos para la fijación de los salarios mínimos. La ley, el arbitraje, la conciliación, los comités paritarios y los convenios colectivos. Examen de sus inconvenientes y sus ventajas. El poder sindical y el problema del método para la fijación del salario mínimo. Los distintos métodos propuestos Si son excluyentes o responden cada uno de ellos a un momento distinto del desarrollo industrial y sindical. Criterio que desarrolla el convenio internacional del trabajo No. 26. El salario mínimo en la legislación nacional. Distintos métodos seguidos. - Las leyes de 15 de febrero de 1925, 28 de noviembre de 1926, 28 de julio de 1930, 4 de agosto de 1937, 5 de enero de 1940 y 12 de noviembre de 1943. Los Consejos de Salarios en nuestro derecho positivo. Sus antecedentes. Sistemas seguidos en los Estados de Victoria y Nueva Zelandia. Examen crítico de la ley de 12 de noviembre de 1943 y particularmente del método elegido por el legislador. Qué clase de salarios pueden fijarse de acuerdo con dicha ley. Composición y facultades de los Consejos. Procedimientos para constituirlos y crítica de los mismos. Sus funciones como órganos de contralor y de conciliación. El pago indirecto del salario mínimo y cobro ejecutivo del mismo.

XVII

Las asignaciones familiares. Diversos sistemas extranjeros. Su organización en nuestro país. La ley de 12 de noviembre de 1943. Examen crítico de la misma. Naturaleza jurídica de la asignación familiar. Las Cajas de Compensasión y objeto de las mismas. El principio de la compensación y nuestra ley. Confusiones y errores de nuestra legislación -

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

sobre la materia. Quienes son los beneficiarios del régimen legal. Las Cajas propias y sus inconvenientes. Importantia actual del problema de las asignaciones familiares. Evolución de las ideas. Nuevas soluciones.

XVIII

El trabajo a domicilio. Sus características y los abusos a que dió lugar. Razones por las cuales está sometido a una legislación especial. El "sweating system". El marchandage. Naturaleza jurídica del contrato celebrado por el trabajador a domicilio. El trabajador a domicilio, el artesano y el "tallerista". Criterio para diferenciarlos y distintos regímenes a aplicar. Leyes sobre la materia del 23 de enero de 1934, 22 de noviembre de 1935 y 5 de enero de 1940. Reglamento de fecha 19 de junio de 1940. Examen crítico de nuestra legislación sobre trabajo a domicilio.

XIX

La huelga. Historia del derecho de huelga. El derecho de huelga la coalición y de asociación Las leyes inglesas y francesas. El delito de conspirancy. Elpicketing. La responsabilidad civil de los sindicatos por su intervención en la preparación y declaración de la huelga. Naturaleza jurídica del derecho de huelga. Derecho individual. La huelga encarada como un derecho gremial. Crítica de nuestra disposición constitucional. El derecho de huelga y sus efectos sobre el contrato de trabajo. Distintos criterios sostenidos. La huelga considerada como caso de dfuerza mayor frente a los terceros. Diversos tipos de huelga. La huelga de los funcionarios públicos. Discusión

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

del problema. La huelga en los servicios públicos Examen de la ley de 25 de junio de 1947. Loc-out. Su posición ante nuestra leyes penales. Jurisprudencia nacional. El sabotaje. Otros medios de acción directa.

XX

Medios para prevenir y solucionar los conflictos del trabajo. Conflictos colectivos e individuales. Criterio para diferenciarlos. Métodos a aplicar en uno y otro caso. Procedimientos investigatorios. Su publicidad. El podee de la opinión pública. La política de la colaboración. La conciliación y el arbitraje. Los consejos de prudhommes en Francia. Procedimiento e instituciones existentes en el extranjero. El arbitraje - voluntario y obligatorio. Las sentencias normativas. Los conflictos individuales. Régimen legal a aplicar para solucionarlos. La magistratura del trabajo. Necesidad de instituirla en el país.

XXI

La democracia industrial. La guerra mundial del año..... paritarios. Los consejos a comités de empresas. La participación en la gestión. El contralor obrero en la dirección de las industrias .....Los delegados de taller. Su importancia y su generalización. Los consejos de fábrica. Su - organización en Alemania., Inglaterra, Luxemburgo, Noruega, etc. Consejos industriales mixtos. Los acuerdos de Matignon. La guerra mundial de - 1939 y la política de colaboración. Sus posibilidades y su influencia sobre las instituciones del derecho del trabajo. Los comités mixtos de produc





Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

ción en Estados Unidos de América.

XXII

Codificaicón del derecho obrero. Ensayos realizados hasta la fecha. Sus características y dificultades. Codificación del derecho laboral en América. Internacionalización de las leyes obreras. Importancia del problema para el progreso de la legislación social. Los precursores. Necker, Roberto Owen y Daniel Legrand. Las primeras tentativas. La Conferencia de Berlín den 1880; los Congresos de Bruselas de 1897 y París 1900. La Conferencia de 1905 y 1906. Conferencia de Leed de 1916. El tratado de Versailles. Carta Obrera Su origen y sus principios. Participación del proletariado en la elaboración de la misma. Organización Internacional del Trabajo. Oficina permanente y conferencias anuales.

Reglamento de la conferencia. Conferencias, convenios y recomendaciones. Sus diferencias. Ratificación de los Convenios. Alcance jurídico de la ratificación. Convenios ratificados por el país. Decreto-ley de 5 de abril de 1933. Composición de la Conferencia. Normas para la designación de delegados profesionales. Sanciones.

XXIII

Organización científica del trabajo. Sus ventajas e inconvenientes. El taylorismo. En qué consiste. La organización científica del taller y el aprovechamiento racional del trabajo humano El salario en el sistema de Taylor. El sistema de Stakahanov. Sus resultados prácticos y sus diferencias con el taylorismo. Los sistemas de Batía

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

y de Ford. Crítica de estos dos sistemas. El stajanovismo.

XXIV

Organización obrera. Historia del movimiento gremial en Europa y América después de la Revolución Francesa. La ley de Le Chapelier. Sus efectos y sus fundamentos. El reconocimiento de los derechos de coalición y asociación. Las trade unión inglesas. Historia de los sindicatos franceses. - El laborismo británico y su evolución. La organización internacional de los trabajadores. Las internacionales obreras. Sus luchas, su historia y tendencias que representan el pensamiento obrero. El sindicalismo en el neo-corporativismo. El sindicalismo en el neo-corporativismo fascista. Su sofisticación. Las tendencias actualmente en pugna en el campo de la organización sindical. Diversas Formas de sindicatos . Leyes de organización sindical. Ejemplos extranjeros. Condiciones esenciales para el reconocimiento de sindicatos. Diversas actividades a que se dedican. Cooperativismo y mutualismo. Bolsas de trabajo. Perfeccionamiento profesional. Sindicatos de funcionarios públicos. Debates a que han dado lugar. Organizaciones obreras en el Uruguay. Breve reseña histórica del movimiento obrero nacional. Sus tendencias y su importancia.

XXV

Mutualismo. Sus orígenes. Su vinculación con el movimiento gremial. Su deformación actual. Las asociaciones de socorros mutuos. Su desarrollo en nuestro país. Inmigración y emigración. La situa--



Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

ción de los trabajadores extranjeros con relación a las leyes obreras. Igualdad de trato, Convenciones internacionales del trabajo sobre la materia Conferencias de Basilea y Berna. Conferencia de - Roma de 1924 y de la Habana de 1938. Comisión Internacional de Inmigración. Leyes restrictivas de la inmigración. Condiciones de admisión. Inmigración espontánea e inmigración provocada. El problema inmigratorio en nuestro país. La emigración nacional. Leyes vigentes sobre la materia.

(1) Protección del inmigrante. Organización de la inmigración.

XXVI

Medios para hacer cumplir las leyes obreras. La inspección del trabajo. La intervención - de los sindicatos en el contralor de las leyes sociales. Ellabel. El papel de los Consejos de Fábrica, de los comités paritarios y de los comités de salarios en el cumplimiento de las leyes obreras. Facultades concedidas en nuestras leyes a los inspectores del trabajo. Insuficiencia del contralor administrativo. Consejos de disciplina. Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Su historia y sus funcinnes. Crítica de la ley - que fundó dicho instituto.

XXXII

El trabajo rural. Particularidades que ofrece. Condiciones de vida de nuestro proletariado rural. Disposiciones del Código Rural aplicables a los trabajadores del campo . La ley de 15 de enero

(1) La teoría del riesgo profesional.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

de 1923. El salario mínimo y el descanso dominical Examen crítico de esta ley. La nueva política social La reforma agraria y el estatuto del trabajador rural. Examen de sus disposiciones y de los principios en que se basa la ley de 16 de octubre de 1946.

## PARTE SEGUNDA

### Previsión social.-

### XXVIII

El seguro social. Su concepto. Fundamentos doctrinarios. Seguro social y seguro mercantil. Sus diferencias. Diversas formas de seguro social. Seguro obligatorio y seguro facultativo. La libertad subsidiada. Régimen de cotizaciones. Los beneficiarios. Las prestaciones y sus diversas clases. Organos del Seguro social. Riesgos que cubre actualmente el seguro social: la invalidez, la enfermedad, la maternidad, la orfandad, la vejez, la desocupación y la muerte. Tendencia actual a la unificación. Nuevos criterios sobre la inversión de los fondos. Diferencia entre el seguro social, la sistencia pública y el mutualismo. Ideas generales sobre la organización de los seguros en Alemania, Inglaterra, Francia y Rusia. Los seguros sociales en la Conferencia de Ginebra. Convenciones y Recomendaciones. El seguro social en nuestro país. La idea de la seguridad social Beveridge.

### XXIX

Asistencia pública. Sus concepto. Las pensiones a la vejez. Leyes de los años 1919 y 1921. Antecedentes extranjeros. Nuestras leyes sobre la asis-



Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

tencia pública nacional. El seguro de vejez e invalidez. Leyes jubilatorias. Análisis de las disposiciones más importantes de dichas leyes. Principios en que se basan y sistema de financiación y distribución y campo de aplicación de las mismas.

Invalidez profesional Ley sobre prevención de accidentes de trabajo. Repación del la invalidez profesional. Disposiciones pertinentes del derecho civil y comercial. Evolusión de las ideas - sobre la responsabilidad patronal en materia de accidentes de trabajo. Responsabilidad contractual y responsabilidad extra-contractual. (1) La teoría de la inveraión de la prueba. La teoría del ries-- go de autoridad. Tendencias modernas que tienden a regir la invalidez profesional por los principios del seguro social. Examen de la ley de 18 de febrero de 1941.

El accidente del trabajo. Su concepto. Diferencias con la enfermedad profesional. Las enfermedades del trabajo y las enfermedades profesionales. Campo de aplicación del la ley del 28 de fe-- brero de 1941. El salario como base de la indemnización. Criterio para fijarlo. El sistema de la renta y el sistema del capital. Garantías establecidas por la ley. Concepto de la incapacidad para el trabajo. Diversas teorías. La incapacidad temporaria la parcial y la absoluta. Formas de distinguirlas. La reeducación profesional.

X X X

La desocupación obrera. El fenómeno del paro forzoso. Diversas clases de paro forzoso. Sus causas. El paro tecnológico. Magnitud del fenómeno en la economía del mercado. Las ideas de Keyner y Beve

(1) La teoría del riesgo profesional.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

ridge. Estudios de la Oficina Internacional del Trabajo, informe de la Comisión Tripartita. Informe de la Comisión Mixta de I.O.S. y S.I.F. (1930--1931). Medidas para prevenir y reducir el paro. La política del reempleo en varios países. Las obras públicas de socorro. La reducción de la jornada de trabajo. La campaña por la semana de 40 horas La política del pleno empleo. Convenios y recomencaciones de la Oficina Internacional del Trabajo (Génova 1920, Ginebra 1934 y 1935). El seguro contratual. Prestaciones en trabajo y en subsidios Reeducación profesional. Las bolsas oficiales y bolsas privadas. Legislación extranjera y nacional El paro estacional. Régimen para remediarlo en nuestro país. Leyes de 12 de diciembre de 1944 y 10 de diciembre de 1945.

## B I B L I O G R A F I A

### Bolilla I


MARTUEL Y RULLIERE. El trabajo a través de las edades.

GUSTAVO GLOTZ. El trabajo en la Grecia antigua.

FUSTEL DE COULANGES. La ciudad antigual

G. RENARD. Sindicatos "trade-unios" y corporaciones.

P. BRISSON. Historia del trabajo y de los trabajadores.

ARON Y DANDIEU. La revolución necesaria.

E. MARTIN ASINT LEON. Historia de las corporaciones



Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

## Bolilla II

M. POBLETE TRONCOSO, Legislación social en la América Latina. Rev. I. del trabajo, Vols. XVII, XXX y XXXII

J.A. GARCIA. La ciudad Indiana.

## Bolilla III

P LEROY BEAULIEU. La cuestión obrera.

A. BIRNIE. Historia económica de Europa.

GIDE Y RIST. Historia de las doctrinas económicas

R. BONNARD. Historia de las doctrinas económicas'

R. BONNARD. El manifiesto comunista.

C. MARX. El capital.

C. MARX. Carta a Brake.

ARON Y DANDIEU. La revolución necesaria.

F. NITTI. El trabajo humano y sus leyes.

G. SCELLE. Legislación industrial.

M. DE LA CUEVA. Derecho mejicano del Trabajo.

C. JANNET. El socialismo de Estado y la reforma cial.

MAX BEER. Historia General del socialismo.

BERTRAND RUSSEL. Libertad y organización.

KELSEN. Teoría General del Estado.

LABAND. Derecho Público del Imperio Alemán.

G. GURVITEH. El tiempo presente y la idea del derecho social.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

G. GURVITCH. La idea del derecho social.

L DUGUIT. El derecho social el derecho individual y la transformación del Estado.

RADBRUCH. Introducción a la Ciencia, del Derecho.

SINZHEIMER. Fundamento del derecho del trabajo.

JACOBI. Fundamentos del derecho del trabajo.

GASTON MORIN. La ley y el contrato.

C. JUNIOR. El derecho social.

Bolilla IV

PLANIOL Y RIPERT. Tratado de Derecho Civil, Tomo XI

DE PAGE. Tratado de Derecho Civil.

CAPITANT Y CUCHE. Legislación Industrial.

P. PIC. Legislación industrial.

JACOBI. El contrato de trabajo.

BARASSI. El contrato de trabajo.

L.RIVA SANSEVERINO. El contrato de trabajo.

M. DE LA CUEVA. Derecho Mejicano del Trabajo.

G. SCELLE. Legislación industrial.

LOTMAR. El contrato de trabajo.

LEVI DE VEALI. La relación del trabajo.

F. CARNELUTTI. Estudio sobre la energía.



Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

## Bolilla V


PLANIOL Y RIPERT. Op. cit.

DE PAGE. Ob. cit.

BARASSI, Op. cit.

J. VINCENT. De la disoluciôn del contrato de trabajo.

FERNANDEZ GIANOTTI

DE FERRARI. De la rescisiôn del contrato de trabajo. (Rev. de D.J. y A.)

DE FERRARI. De la rescisiôn del contrato de trabajo (La ley Rev. Arg. )

DE FERRARI. Del instituto del preaviso (Justic. Urug.)

PLA RODRIGUEZ. De la rescisiôn de 1 contrato de trabajo (Rev. D.J. y A.)


## Bolilla VI


CAPITANT y CUCHE. Legislaciôn industrial.

JEANSELME. Nuevo régimen sobre convenciones colectivas.

H. SINZHEIMER. Fundamentos del Derecho del Trabajo.

P.PIC. Ob. cit.

DE FERRARI. Exposiciôn sobre el Proyecto de Côdigo del Trabajo.

REYNAUD. El contrato colectivo en al extranjero.



Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

## Bolilla VII

JEANSELME. Ob. cit.

PLANIOL Y RIPERT. Op. cit.

BARASSI. Derecho del trabajo.

DE VISCKER. El contrato colectivo de trabajo.

BARBERO. El contrato colectivo de trabajo.

## Bolilla VIII

G. RENARD. Op. cit.

P.PIC. Op. cit.

BARASSI. Op. cit.

GARCIA OVIEDO. Derecho social.

M. DE LA CUEVA. Op. cit.

A. ABBOTT. Tendencias recientes de la enseñanza industrial (Rev. I. del Trabajo. Vol. XXXVII. N° 2 )

## Bolilla IX

PLANIOL Y RIPERT. Op. cit.

CAPITNANT Y CUCHE. Op. cit.

GAZIN. De los reglamentos de taller.

DE FERRARI. El derecho de suspensión (Justicia Uruguaya).

C. SCELLE. Legialción industrial.

PICHON. De los contratos de adhesión.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

## Bolilla X

P. PIC. Op. Cit.

E. M HAUD. La jornada de ocho horas y sus resultados.

A.L. PALACIOS. La fatiga.

A.L. PALACIOS. El nuevo derecho.

RAMIREZ GRONDA. Derecho del Trabajo.

PEIRANO FACIO. Las ocho horas.

RIST. La reglamentación de las ocho horas.

BASQUIER. La ley sobre jornada de ocho horas.

## Bolillas XI

P. PIC. Legislación industrial.

GALLART FOLCH. Derecho español del trabajo.

RAMIREZ GRONDA. Op. Cit.

JEZE. Régimen jurídico organizado por la ley de 1906.-

ARMBRUST. El descanso hebdomedario.

## Bolilla XII

CESARINO JUNIOR. Derecho social.

RAMIREZ GRONDA. Op. Cit.

P.PIC. Legislación industrial.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

## Bolilla XIII

G. ALFASSA. El trabajo nocturno de las mujderes.

P. PIC. Op. Cit.

TRAPENARD. Trabajo nocturno de las mujeres.

A.D. PALACIOS. La fatiga.

LANGLOID. Tratado de higiene pública y privada.

## Bolilla XIV

Reglamentación del trabajo femenino. Estudios y documentos. Publicación de la Oficina Internacional del Trabajo.

P.PIC. Op. Cit.-

E. MAHAIM. El derecho Internacional obrero.

RAMIREZ GRONDA, Op. Cit.

G. ALFASSA. Op. Cit.

TRAPENARD. El trabajo nocturno de las mujeres y los niños.

FAUQUET. La protección legal de la mujer.

GONNARD. La mujer en la industria.

## Bolilla XV

J. STUART MILL. Principios de economía política.

J.B.SAY. Tratado de economía política.

GIDE Y RIST. Hástoria delas doctrinas económicas.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

C. MARX. El capital.

J.M.KEYNES. El fin del laisser-faire.

BRODHOMMEAUX. Las experiencias sociales de J.B. Godin.

GIDE. Instituciones del progreso social.

P.PIC. Op. Cit.

A. BREAMANUZ. La participación en las utilidades.

GALLART FOLCH. Op. cit.

MITNITSKY. La política del salario. (Rev. I. del Trabajo. Vol. XXXIII. N°3).

TIXIER. Idea del justo salario en el derecho francés.

CORNELISSEN. Teoría del salario.

ARON Y DANDIEU. La revolución necesaria.

F. SISMIAND. El salario, la evolución social y la moneda.

Bolilla XVI

GALLART FOLCH. Op. cit.

DE FERRARI. La ley de 12 de noviembre de 1943. - Consejos de salarios (Rev. D.J. y A)

P.PIC. Op. Cit.

LAMBERT. Ensayo sobre la protección del salario

R. PICARD. El salario mínimo.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

## Bolilla XVII

J. SECCO ILLA. Las asignaciones familiares.

P.PIC. Legislación industrial.

RHEIN. Las asignaciones familiares.

HEYMAN. La generalización de las asignaciones familiares.

F. JOSEPH SCHEN. El laboratorio Británico y el plan Beveridge.

## Bolilla XVIII

P.PIC. Op. Cit.

PAULIN. El trabajo a domicilio en Francia (Rev. I. del Trabajo, Vol. XXXVII, N°2)

C. MARX. El capital.

J. SIMON. La obrera.

DE LA CUEVA. Derecho mejicano del trabajo.

RIPA SANSEVERINO. El derecho del trabajo.

DUBOIS Y JULIN Los motores eléctricos en la industria a domicilio.

## Bolilla XIX

JOURDAIN. Legislación francesa sobre coaliciones.

P. PIC. Op. Cit.

SCELLE. Op. Cit.

PUGET. La huelga desde el punto de vista jurídico.

SALVAGNO CAMPOS. La huelga en la Constitución Uruguaya (Revista del Trabajo, Rep. Arg. ).

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

DE FERRARI. La huelga en la Constitución Uruguaya (Rev. del Trabajo, Rep. Arg.)

H. LAGARDELLE. Sindicalismo y Socialismo.

FLORIAN. Delitos contra la libertad de trabajo.

## Bolilla XX

Tribunales de Conciliación y Arbitraje. Publicación de

F. MAURETTE. Un año de experiencia francesa.

P.PIC. Op. Cit.

SCELLE. Op. Cit.

KASKEL. El derecho del trabajo.

DE FERRARI. La ley de 12 de noviembre de 1943 (Rev de D.J. y A)

BENDER. La conciliación y el arbitraje den los conflictos del trabajo.

FOURGEAUD. Del derecho individualista al derecho sindical.

## Bolilla XXI

HARMEL. La democracia en la usina.

BERTHELOT. Los consejos de fábrica.

KASKEL. El derecho del Trabajo.

MOSSA. Principios del derecho económico.

RADBRUCH. Introducción al estudio del Derecho.

JEANSELME. La nueva legislación sobre convenios colectivos.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

F. MAURETTE. Un año de experiencia francesa.

Bolilla XXII

LEWIS L. LORWIN. Historia del internacionalismo obrero.

A. PABRA RIBAS. La organización internacional del trabajo.

P.PIX. Op. cit.

SCELLE. Op. Cit.

RAYNAUD. Derecho Internacional obrero.

MAHAIM. Derecho internacional obrero.

GUERREAU. Organización permanente del trabajo.

A. THOMAS. Organización Internacional del Trabajo (Rev. I. del Trabajo. feb. 1921)

FAUCHILLE. Tratado de Derecho Internacional Público

Bolilla XXIII

E. BORNE Y F. HENRY. El trabajo y el hombre.

A. PHILIP. Enrique de Man y la crisis doctrinal del socialismo.

F.W. TAYLOR. Principios de organización científica.

F.W. TAYLOR. Organización cinetífica delas industrias americanas.

A. TILGHER. El trabajo en las costumbres y en la -- doctrina.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

## Bolilla XXIV

L.L. LORWIN. Op. Cit.

P.PIC. Op. Cit.

P. BONCOUR. El federalismo económico.

SCELLE. Op. Cit.

FONTAILLES. Responsabilidad de los sindicatos profesionales.

BARTHELEMY. Extensión de la capacidad de los sindicatos.

P. LOUIS. El sindicalismo contra el Estado.

H. LAGARDELLE. Sindicalismo y socialismo.

G. POUGET. La confederación General del Trabajo.

H. ROLLIN. La revolución rusa.

## Bolilla XXV

GIDE. La cooperación.

BERTRAND. La cooperación.

B. VINCENT. El cooperativismo.

POISSON. La república cooperativa.

BIRNIE. Op. Cit.

DESCHAMPS. Caracteres jurídicos fundamentales del mutualismo.

BARBEREST. Las sociedades de socorros mutuos.

L. SEGUI GONZALEZ. Política migratoria.

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

## Bolilla XXVI

BOUQUET. Tratado de la inspección del Trabajo.

PORNIN. La inspección del trabajo. Mensaje del Poder Ejecutivo y Proyecto de ley sobre reorganización del Instituto Nacional del Trabajo. P. PIC. Op. Cit.

LORIN. Colaboración de los obreros organizados en la inspección del trabajo.

## Bolilla XXVII

J.V. CHIARINO Y SARALEGUI. Detrás de la Ciudad.

D. GARCIA ACEVEDO. Ante el Congreso Rural de 1910

TAGLE COVARRUBLAS. Por nuestros campesinos.

MARTINEZ LAMAS. Riqueza y Pobreza en el Uruguay.

A.L. PALACIOS. Pueblos desamparados.

A.L. PALACIOS. El dolor argentino.

D. FRICK DAVIE. Comentarios del Código Rural

## Bolilla XXIX

P.PIC. Tratado de los seguros sociales. Problemas generales del seguro, social. Estudios y documentos (Publicación de la Oficina Internacional del Trabajo).

RUBINOW. El seguro social.

W. BEVERIDGE. Informe.

DE FERRARI. Seguro de enfermedad (Publicación del Sindicato Médico del Uruguay).

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS

R. GONNARD. Historia de las doctrinas económicas.

BIRNIE. Historia. económica de Europa.;

ARON Y DANDIEU. La revolución necesaria.

WEBER. Ultimos resultados de los seguros sociales en Alemania.

CHAVEAU. Los seguros sociales.

RUAZT Y GIBORD. Tratado sobre accidentes de trabajo.

GAZIER.Tratado sobre accidentes de Trabajo.

A. SACHET. Tratado práctico sobre accidentes.

GORET. Tablas de incapacidad.

UNSAIN. Accedentes de trabajo.

DE FERRARI. El nuevo derecho sobre accidentes de Trabajo.

---

Aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad De Derecho y C. Sociales, el 28 de diciembre de 1954.-

Universidad de la República
Facultad de Derecho
Bedelía Títulos y Certificados
PROGRAMAS VALIDADOS